

# Diagnóstico Situacional de la Enfermería en el Paraguay

Asunción, Paraguay 2025



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

OPS

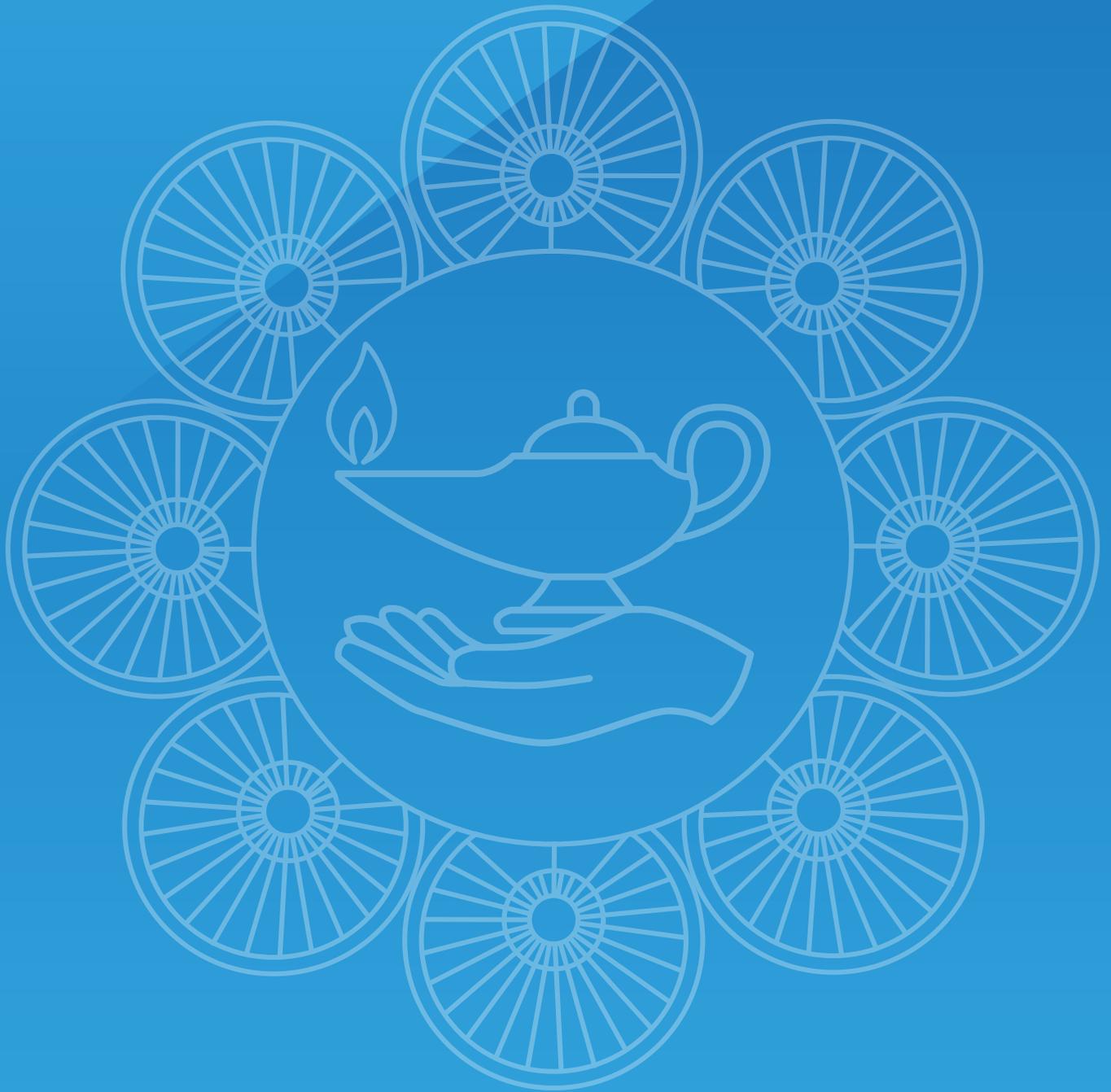


Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LAS  
Américas









## AUTORIDADES

**Dra. María Teresa Barán Wasilchuk**

Ministra de Salud Pública y Bienestar Social

**Dr. Saúl Recalde**

Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

**Dr. José Ortellado**

Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud

**Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres**

Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

**Dra. Gladys Esther Mora Escobar**

Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

**Lic. Zenaida Rotela**

Directora, Dirección de Enfermería

## **FICHA TÉCNICA**

### **Coordinación**

- Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - MSPyBS.

### **Elaboración y Validación del documento**

- Dirección de Enfermería - MSPyBS.
- Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (INEPEO) - MSPyBS.

### **Instituciones que apoyaron en la construcción del documento**

- Facultad de Enfermería y Obstetricia - Universidad Nacional de Asunción (FENOB - UNA).
- Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - Carrera de Enfermería.
- Asociación Paraguaya de Enfermería (APE).
- Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN).

**Código ISBN:** 978-99925-11-75-6

**Diseño Editorial:** Goiriz Imagen & Cía. S.A.

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>I- ENFOQUE NORMATIVO: EDUCACIÓN</b> .....	10
Evolución de la Formación de Enfermería en Paraguay.....	10
Avance académico y la profesionalización.....	11
Curso de Doctorado en Enfermería .....	12
Enfermería como carrera prioritaria según los ODS .....	12
Mecanismo de evaluación de la calidad educativa .....	13
Educación Permanente .....	14
Residencia en Enfermería.....	15
Tabla 1 .....	15
Tabla 2 .....	16
Tabla 3 .....	17
Tabla 4 .....	17
Tabla 5 .....	18
Tabla 6 .....	19
<b>II- ENFOQUE NORMATIVO: EMPLEO</b> .....	20
Tabla 7 .....	21
Beneficios de la jubilación para los trabajadores de enfermería.....	21
<b>III- ENFOQUE NORMATIVO: LIDERAZGO</b> .....	22
Dirección Nacional de Enfermería dependiente del MSPyBS .....	22
Gremios.....	23
Liderazgo en el sector de la enfermería.....	23
<b>IV- ENFOQUE NORMATIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	25
Gráfico 1 .....	28
Gráfico 2 .....	28
Gráfico 3 .....	29
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	31

## Introducción

A nivel internacional, el año 2020 se declaró como el Año Internacional del Personal de Enfermería y de Partería donde los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) participaron, a una escala sin precedentes, en la presentación de informes sobre su personal de enfermería y partería, mediante los mecanismos de las Cuentas Nacionales del Personal de Salud (CNPS).

Los resultados de estos informes se presentaron en un documento que reúne antecedentes sobre la situación de la enfermería en el mundo 2020, elaborado por la OMS, el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) y Nursing Now. Además, se publicó el informe sobre la situación de la enfermería en el mundo en el año 2021. Los datos ofrecen una base sólida para identificar y priorizar medidas estratégicas mundiales destinadas a optimizar el desempeño del personal de enfermería y partería en diferentes contextos nacionales. (8).

*Para el CIE “La enfermería abarca el cuidado autónomo y colaborativo de individuos de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o no, en todas sus configuraciones. Enfermería incluye promoción de salud, prevención de enfermedades y la atención a enfermos, discapacitados y al morir.*

*Funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en las políticas de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación. (8).*

En la reanudación de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud se pidió a la OMS que «se comprometiera con todas las regiones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a actualizar las Orientaciones Estratégicas Mundiales para la Enfermería y la Partería 2016-2020». Tras la sesión de mayo de 2021, la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó las Orientaciones Estratégicas Mundiales sobre Enfermería y Partería 2021-2025 en la Resolución WHA 74.15.

A nivel país, la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimiento y Tecnología de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DGCPETS - MSPyBS) implementa el Sistema Informático Web de Registro de Profesionales de la Salud (SIREPRO) para otorgar la habilitación de rigor para el ejercicio de la profesión en el sector de la enfermería. Según el la base de datos de este registro, actualizada al 09 de noviembre del año 2023, da cuenta de que existe un total de 65.817 enfermeros/as sean activos y no activos, donde 44.805 son licenciados en Enfermería, 14.493 técnicos y 6.519 auxiliares. (Gráfico 1).

La Dirección Nacional de Enfermería, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en colaboración con las Instituciones de Educación Superior (IES), tanto públicas como privadas, y los gremios presentan este documento que tiene como objetivo dar respuesta a las Orientaciones Estratégicas Mundiales sobre Enfermería y Partería y caracterizar la situación actual de la enfermería en Paraguay, abordando cuatro ejes: educación, empleo, liderazgo y prestación de servicios. A continuación, se detalla el propósito de cada eje:

- **Educación:** describe las características de la formación y capacitación que ofrece el país para el grupo profesional de enfermería, a fin de enfrentar los desafíos del sistema de salud.
- **Empleo:** describe a los diversos estamentos, requisitos, leyes y resoluciones con los que cuenta y se desenvuelve el personal de enfermería en el país.
- **Liderazgo:** describe la capacidad de los profesionales de enfermería para influir, guiar y motivar a otros miembros del equipo de salud en la prestación de cuidados de calidad.
- **Prestación de servicios:** describe las organizaciones estructurales que intervienen para la prestación de servicios por los profesionales de enfermería.

Se considera que estos ejes son esenciales para el desarrollo de un sistema de salud justo y equitativo que responda adecuadamente a las necesidades del país en materia de salud.



## I- Enfoque Normativo: Educación

El CIE subraya que la enfermería abarca tanto la prevención como la atención del bienestar físico, mental y social de las personas, y desempeña un papel fundamental en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la atención de los enfermos y la gestión de la salud a nivel global. La definición también resalta la importancia de la educación, la investigación y la participación activa en política.

*“La enfermería abarca el cuidado autónomo y colaborativo de individuos de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o no, en todas sus configuraciones. Enfermería incluye promoción de salud, prevención de enfermedades y la atención a enfermos, discapacitados y al morir. (CIE, 2002).*

Para el desarrollo de esta normativa se analizaron las características de la formación y capacitación que ofrece el país para el grupo profesional de enfermería.

### EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN DE ENFERMERÍA EN PARAGUAY

La historia de la formación en enfermería en Paraguay es un reflejo del desarrollo del sistema de salud del país y de la importancia creciente de la profesión en el bienestar de la población. Desde sus inicios hasta la actualidad, la enfermería ha experimentado un notable avance en la educación, profesionalización y reconocimiento.

Durante el siglo XIX y principios del Siglo XX, la atención de salud en Paraguay dependía en gran medida de personas con conocimientos empíricos en curaciones y cuidados. Durante la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), mujeres voluntarias y religiosas desempeñaron un papel crucial en la atención de los heridos, no existía una formación formal en enfermería.

Un antecedente clave en la historia de la enfermería paraguaya se encuentra en el gobierno de Carlos Antonio López, cuando médicos ingleses fundaron la Primera Escuela de Cirugía. En esta institución se formaron médicos y enfermeros que posteriormente prestaron servicio durante la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870).

## AVANCE ACADÉMICO Y LA PROFESIONALIZACIÓN

A lo largo de los años, el currículo de enfermería se ha fortalecido con la incorporación de materias científicas, prácticas clínicas y enfoques humanitario, donde la formación en el sector de la enfermería tuvo su origen en el año 1939 en el Instituto “Dr. Andrés Barbero” en la “Escuela de Visitadoras Polivalentes de Higiene”.

En la década de 1990, la carrera se consolidó a nivel de licenciatura en varias universidades del país. El programa de estudio tenía una duración de tres años, en donde los dos primeros años estaban enfocados en la Enfermería Hospitalaria y, en el tercer año se enfocaba en la especialización en Servicio Social. En 1941, el título de “Nurse” se otorgó a las primeras enfermeras profesionales del Paraguay a las señoras María Herminia Yelsi y Digna Maldonado de Candía. Otro hito para el sector de la enfermería tuvo lugar el 25 de julio de 1958 a través de la proclamación del **Decreto N° 35094 “se declara el libre Ejercicio de la Profesión de Enfermería en todo el territorio de la República”**.

Actualmente, la formación en enfermería abarca tres niveles: auxiliar, técnico y licenciatura. Existen diversas universidades e institutos técnicos que ofrecen programas de formación en enfermería. Donde la licenciatura cuenta con un programa de 4000 horas distribuidas en cuatro años. Esta se divide en un 50-52% de práctica, que incluye experiencias hospitalarias y comunitarias, y un 48-50% de teoría. El plan de estudios se estructura en tres áreas: materias científicas básicas, materias profesionales y materias complementarias.

En Paraguay la profesión fue reglamentada y según **Decreto Reglamentario N° 11381 de la Ley del Ejercicio de Enfermería N°3206/2007**, se establecen las especializaciones como: Pediatría, Neonatología, Oncología, Salud Mental, entre otras.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), establecido por Ley N° 4995, es el organismo encargado de proponer y coordinar las políticas y programas destinados al desarrollo de la educación superior en Paraguay. En la Resolución N° 116/2017 declara que los programas de estudios de las carreras del área de la salud deben ser actualizados cada 10 años desde su habilitación, así como desde su última actualización. Esto aplica para carreras de grado y programas de posgrado.

## **CURSO DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA**

La Carrera de enfermería de la Universidad Católica se fundó en el año 1973, bajo la dirección de la Dra. “Honoris Causa” Madeleine Genest. Más recientemente, en el año 2020 la Resolución Consejo de Educación Superior (CONES) N° 480/2020 habilitó el primer curso de Doctorado en Enfermería en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Sede Asunción.

El curso tiene como objetivo fortalecer la formación de los profesionales de Enfermería, fomentando la generación de nuevos conocimientos mediante investigaciones. El programa consta de 1360 horas divididas en tres etapas: formación teórica en enfermería (208 horas), formación teórica en investigación (208 horas) e investigación tutelada (944 horas).

En el año 2024, egresaron de la Escuela de Enfermería UC los primeros 11 (once) doctores en Enfermería.

## **ENFERMERÍA COMO CARRERA PRIORITARIA SEGÚN LOS ODS**

Estudios realizados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) de Paraguay (2017-2021) indican que una de las dimensiones clave en la planificación de Recursos Humanos en Salud está vinculada a la dimensión educativa, los egresos y el tiempo de formación de los profesionales.

El Sistema Informático WEB de Registro de Profesionales de la Salud (SIREPRO) permite la administración de la información acerca de los Registros de Profesionales de la Salud en el país, además de los trámites administrativos inherentes a la obtención de las licencias, supervisión y seguimiento de profesionales registrados en la base de datos centralizada del MSPyBS.

En este contexto, los datos extraídos del SIREPRO para el Diagnóstico de Recursos Humanos en Salud del sector público (2022), señalan que las carreras prioritarias, según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son Enfermería, Medicina, Farmacia, Obstetricia y Odontología. Entre estas carreras se destaca que la licenciatura en Enfermería es la que tiene la mayor cantidad de graduados anualmente en relación a Medicina, Farmacia, Obstetricia y Odontología.

Históricamente, las dos primeras instituciones formadoras de profesionales en enfermería han sido el Instituto Dr. Andrés Barbero, actualmente Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB), que desde su creación hasta el año 2024 ha graduado un total de 5.475 estudiantes; y la Escuela de Enfermería de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción, que desde su fundación en 1973 hasta 2024 ha registrado un total de 1.424 graduados.

## MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La Educación Superior en Paraguay enfrenta desafíos que requieren cambios estructurales, en la gestión educativa y en la administración institucional. Esto implica un replanteamiento filosófico y antropológico de las instituciones, impulsado por la demanda social de una mejor calidad educativa.

En este contexto, se crea por Ley 2072/2003 la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); con el objetivo de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones, carreras y programas de grado y posgrado. Este proceso se lleva a cabo mediante el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, que garantiza el cumplimiento de los criterios de calidad acordados con la institución por un periodo de 4 años. En la cohorte 2024 existen varias instituciones, universidades acreditadas por el Modelo Nacional. (Tabla 5).

La Agencia Nacional de Educación Superior señala que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define a la evaluación en la Educación Superior como:

*“El proceso de reunir, cuantificar y usar sistemáticamente información, con la perspectiva de juzgar la efectividad formativa y la pertinencia curricular de una institución de Educación Superior como un todo (evaluación institucional) o de sus programas educacionales (evaluación de programas), implica la revisión de las actividades centrales de una institución de Educación Superior, incluyendo evidencia cualitativa y cuantitativa de las necesidades educacionales y los productos de la investigación científica.” (Aneaes 2024). (3).*

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR) es otro mecanismo de acreditación regional para carreras universitarias, resultado de un acuerdo entre los ministros de educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.

Este sistema ejecuta la evaluación y acreditación de carreras universitarias, y se gestiona a través de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR. Su objetivo es garantizar públicamente el nivel académico y científico de los programas, aplicando criterios exigentes, equivalentes. (4). En el periodo 2025, la Escuela de Enfermería de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción se encuentra acreditada por este mecanismo de calidad. (Tabla 6).

## EDUCACIÓN PERMANENTE

La evolución de la enfermería tuvo un componente de formación continua y educación permanente, en ese contexto el 26 de julio de 2005 se fundó el **Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (INEPEO)**; como un proyecto de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Su creación respondió a la creciente necesidad de contar con una institución que garantizara la actualización y el desarrollo profesional permanente de los trabajadores de salud, dado que las condiciones y los desafíos del sector están en constante cambio.

La principal función del (INEPEO) consiste en proporcionar formación continua, actualización y especialización a los profesionales de la enfermería en el país, para mejorar la calidad de la atención en salud convirtiéndose así en un pilar fundamental en la formación y desarrollo profesional. (12).

El INEPEO impartió varias capacitaciones que beneficiaron a los enfermeros/as para mejorar sus competencias básicas. Durante el periodo 2020 al 2024 han llevado a cabo un total de 16.096 capacitaciones, aplicando diferentes estrategias de Enseñanza-Aprendizaje. A partir del año 2024, todas las certificaciones se realizan a través del código “Quick Response” (QR), donde el proceso de escaneado permite obtener la información del registro de participación en el curso impartido.

Las ofertas educativas del INEPEO dirigidas al sector de enfermería (Tablas 1 y 2) se han direccionado en los siguientes ejes estratégicos:

- **Atención de Enfermería:** Cuidados del Recién Nacido, niño, adulto, adulto mayor, Bioseguridad, Higiene Hospitalaria.
- **Urgencias y Emergencias:** Reanimación Básica y Avanzada Adulto - Neonatal, Traslado de Pacientes Críticos.
- **Salud Sexual y Reproductiva:** Emergencia Obstétrica, Atención al Parto, Planificación, Pim/Dit.
- **Ejes Transversales:** Salud Mental, Liderazgo, Protocolos de Seguridad del Paciente, Registro de Enfermería, Aspectos Legales.
- **Gestión:** Formador de Instructores/Facilitadores. Inducción en Servicios.

A lo largo de los años, el INEPEO logró importantes avances que contribuyeron al fortalecimiento de la enfermería en el país, promoviendo la calidad de la atención de salud, el liderazgo en el sector y la profesionalización del personal de salud. (Tabla 1).

## RESIDENCIA EN ENFERMERÍA

La “Residencia de Enfermería en Paraguay” establecida por Resolución S.G N° 1078/2018, determina los lineamientos, requisitos y regulaciones para las actividades de formación, así como las características que debe tener la residencia profesional, enmarcadas dentro de las normativas del MSPyBS.

El objetivo principal de la residencia en enfermería es ofrecer a los profesionales la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades prácticas a nivel avanzado en áreas específicas de la atención sanitaria. Los programas de residencia están orientados a mejorar la calidad del servicio de salud, formando enfermeros altamente capacitados que puedan enfrentar los desafíos de un sistema de salud que evoluciona constantemente. Actualmente este programa aún no está implementado.

**TABLA 1**

**Capacitaciones por Competencias Impartidas a Enfermeros/as por el INEPEO. Paraguay 2020 - 2024. N= 16.096.**

COMPETENCIAS	Fa	Fr (%)
Atención de Enfermería: Cuidados del Recién Nacido, niño, adulto, adulto mayor, Bioseguridad, Higiene Hospitalaria.	4.918	31
Urgencias y Emergencias: Reanimación Básica y Avanzada Adulto - Neonatal, Traslado de Pacientes Críticos.	2.768	17
Salud Sexual y Reproductiva: Emergencia Obstétrica, Atención al Parto, Planificación, Pim/Dit.	5.318	33
Ejes Transversales: Salud Mental, Liderazgo, Protocolos de Seguridad del Paciente, Registro de Enfermería, Aspectos Legales.	1.312	8
Gestión: Formador de Instructores/Facilitadores. Inducción en Servicios.	1.780	11
<b>TOTAL</b>	<b>16.096</b>	<b>100</b>

*Fuente: Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia -INEPEO- MSPyBS 2024. (Periodo 2020 – 2024).*

**TABLA 2**

**Capacitaciones por Regiones Sanitarias Impartidas por INEPEO. Paraguay 2020 - 2024. N=16.096**

Regiones Sanitarias	Cuidados de Enfermería	Urgencias y Emergencias	Salud Sexual y Reproductiva	Ejes Transversales	Gestión	Total
	Fa	Fa	Fa	Fa	Fa	Fa
I RS Concepción	376	142	42	53	0	613
II RS San Pedro	215	37	203	41	0	496
III RS Cordillera	65	124	334	0	252	775
IV RS Guairá	91	114	125	30	0	360
V RS Caaguazú	157	223	100	454	72	1.006
VI RS Caazapá	275	211	308	169	0	963
VII RS Itapúa	263	186	86	70	307	912
VIII RS Misiones	32	62	196	72	0	362
IX RS Paraguari	30	94	17	0	14	155
X RS Alto Paraná	121	320	77	106	6	630
XI RS Central	2.261	876	709	137	0	3.983
XII RS Ñeembucú	215	50	93	0	212	570
XIII RS Amambay	154	115	93	0	0	362
XIV RS Canindeyú	78	90	93	8	27	296
XV RS Pdte. Hayes	187	46	80	47	0	360
XVI RS Boquerón	310	24	25	0	0	359
XVII RS Alto Paraguay	88	25	78	0	0	191
XVIII RS Capital	0	29	2.659	125	890	3.703
<b>Total</b>	<b>4.918</b>	<b>2.768</b>	<b>5.318</b>	<b>1.312</b>	<b>1.780</b>	<b>16.096</b>

Fuente: Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia -INEPEO- MSPyBS 2024. (Periodo 2020 – 2024).

**TABLA 3****Profesionales de enfermería según especialización. MSPyBS - Paraguay Año 2024. N=1.763**

Especialidad	Fa	Fr (%)
Administración Hospitalaria y Salud Pública	952	54
Cuidados Intensivos Adultos	189	11
Cuidado Intensivo Neonatal	217	12
Salud Sexual y Reproductiva	193	11
Enfermería Geriátrica	49	3
Emergentología	42	2
Enfermería de Nefrología	37	2
Enfermería Pediátrica	33	2
Salud Mental y Psiquiatría	21	1
Control de infecciones y Epidemiología	10	0,6
Medicina Legal y Forense	9	0,5
Perfusionista	4	0,2
Auditoría en Salud	4	0,2
Proceso de Atención en Enfermería	1	0,1
Enfermedades Infecciosas	1	0,1
Nutrición en Salud Pública	1	0,1
<b>Total</b>	<b>1.763</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud. MSPyBS 2024.

**TABLA 4****Profesionales de enfermería con Maestría. MSPyBS - Paraguay 2024. N=215**

Maestrías	Fa	Fr (%)
Énfasis en Enfermería	155	72
Enfermería Oncológica	14	7
Materno Infantil y Obstetricia	6	3
Administración y Gestión Hospitalaria	31	14
Salud Familiar y Comunitaria	5	2
Cuidados Intensivos	4	2
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud. MSPyBS 2024.

**TABLA 5**

**Carreras de enfermería acreditadas: Modelo Nacional - Paraguay 2025.**

Institución	Sede/Filial/Campus	Nº. Res.	Fecha inicio	Fecha fin
Univ. Tecnológica Intercontinental	Caacupé	307	18/09/2018	18/09/2023
Univ. Tecnológica Intercontinental	Hernandarias	486	12/12/2018	12/12/2023
Univ. Santa Clara de Asís	Caaguazú	425	30/10/2019	30/10/2023
Univ. San Lorenzo	San Lorenzo	498	27/11/2019	27/11/2024
Univ. Nacional de Pilar	Pilar	535	11/12/2019	11/12/2025
Univ. Tecnológica Intercontinental	Caaguazú	119	14/04/2020	14/04/2025
Univ. de la Integración de las Américas	Asunción	187	10/08/2021	10/08/2027
Univ. Nacional de Asunción	Quindy	264	28/09/2021	28/09/2025
Univ. Evangélica del Paraguay	Loma Plata	425	13/12/2021	13/12/2025
Univ. La Paz	Ciudad del Este	37	07/03/2022	07/03/2026
Univ. Católica Ntra. Sra. de la Asunción	Guairá	137	05/07/2022	05/07/2026
Univ. Católica Nuestra Señora de la Asunción	Pedro J. Caballero	150	18/07/2022	18/07/2026
Univ. Católica Nuestra Señora de la Asunción	Asunción	280	19/10/2022	19/10/2026
Univ. del Norte	Itauguá	303	31/10/2022	31/10/2026
Univ. Tecnológica Intercontinental	San Pedro del Ycuamandyyú	352	15/11/2022	15/11/2026
Univ. Católica Nuestra Señora de la Asunción	Itapúa	386	28/11/2022	28/11/2026
Univ. Hispano Guaraní	San Juan Bautista	412	15/12/2022	15/12/2026
Univ. Católica Nuestra Señora de la Asunción	San Ignacio Guazú	429	19/12/2022	19/12/2026
Univ. Nacional del Este	Minga Guazú	450	22/12/2022	22/12/2028
Univ. del Norte	Ciudad del Este	479	22/12/2022	22/12/2026
Univ. Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Villarrica	208	05/07/2023	05/07/2027
Univ. Nacional de Caaguazú	Coronel Oviedo	321	04/10/2023	04/10/2029
Univ. Iberoamericana	Asunción	343	18/10/2023	18/10/2029
Univ. María Auxiliadora	Asunción	344	18/10/2023	18/10/2028
Univ. Politécnica y Artística del Paraguay	San Lorenzo	345	18/10/2023	18/10/2027
Univ. Iberoamericana	San Lorenzo	380	08/11/2023	08/11/2027
Univ. Politécnica y Artística del Paraguay	Luque	398	15/11/2023	15/11/2029
Univ. Católica Nuestra Señora de la Asunción	Caaguazú	423	24/11/2023	24/11/2027
Univ. Nacional de Asunción	Coronel Oviedo	427	24/11/2023	24/11/2029
Univ. Nacional de Asunción	San Lorenzo	455	06/12/2023	06/12/2029
Univ. Politécnica y Artística del Paraguay	Ñemby	454	06/12/2023	06/12/2027
Univ. Nacional de Asunción	Concepción	479	13/12/2023	13/12/2029
Univ. Nacional de Asunción	San Estanislao	480	13/12/2023	13/12/2029
Inst. S. en C. de la Salud Juan Pablo II	Caacupé	211	17/07/2024	17/07/2028
Inst. S. en C. de la Salud San Patricio de Irlanda del Norte	Ñemby	245	12/08/2024	12/08/2028
Univ. Autónoma San Sebastián	San Lorenzo	244	12/08/2024	12/08/2028
Univ. Gran Asunción	Itá	293	28/08/2024	28/08/2030
Univ. Gran Asunción	Capiatá	320	18/09/2024	18/09/2028
Univ. Privada María Serrana	Asunción	339	25/09/2024	25/09/2028
Univ. Tecnológica Intercontinental	Caazapá	389	30/10/2024	30/10/2028
Univ. del Norte	Asunción	427	13/11/2024	13/11/2030
Univ. Privada del Este	Presidente Franco	428	13/11/2024	13/11/2028
Univ. Técnica de Comercialización y Desarrollo	Fernando de la Mora	481	04/12/2024	04/12/2028
Univ. del Norte	Pedro Juan Caballero	487	04/12/2024	04/12/2028
Univ. del Chaco	Villa Hayes	517	16/12/2024	16/12/2028

Fuente: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (ANEAES) 2025.

**TABLA 6****Carreras de Enfermería Acreditadas: Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR) - Paraguay 2025. N= 46**

Institución	Sede/Filial/Campus	Nº. Res.	Fecha inicio	Fecha fin
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Carrera de Enfermería, sede Asunción	Asunción	508	19/12/2023	19/12/2029

Fuente: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) 2025.



## II- Enfoque Normativo: Empleo

En esta sección se describen las características del empleo en el ámbito de la enfermería, tanto en el sector público como privado, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales que regulan el desempeño de los profesionales de la salud. Estas normativas definen los derechos, responsabilidades y condiciones laborales del personal de enfermería, asegurando un entorno de trabajo que garantice la calidad en la atención y el bienestar de los pacientes.

En ese sentido, y en cumplimiento de una política nacional orientada a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud para toda la población en 1996, se promulgó la Ley N° 1032/1996, que instituyó el “Sistema Nacional de Salud”. Esta ley no solo busca la mejora de los servicios médicos, sino también la inclusión de la enfermería en un sistema de salud más accesible y organizado.

Además, la “Ley N° 213/1993 del “Código del Trabajo” es el marco normativo que regula las condiciones laborales en el sector público y privado, asegurando el acceso a empleos basados en méritos, condiciones laborales dignas, remuneraciones justas, formación continua, seguridad social, etc. (5).

En noviembre del año 2024 se deroga la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública y se promulga la Ley N° 7445/2025 de la “Función Pública y del Servicio Civil”, a fin de regular el acceso a puestos de trabajo, las condiciones laborales, el desempeño ético y profesional, la capacitación y la supervisión del trabajo de los enfermeros en el sector público. (23).

Además de todas estas legislaciones, se cuenta con la Ley N° 3.206/2007 del “Ejercicio de la enfermería”; esta ley define las bases para la organización laboral, la seguridad jurídica de los profesionales y las condiciones para garantizar un empleo de calidad en el sector de la salud. El capítulo XI de la Ley N°3206/2007 del “Ejercicio de la enfermería” establece los honorarios de la práctica privada en enfermería.

*[ ... Artículo 40: los honorarios de la práctica privada del personal de enfermería serán regidos por el Reglamento de Honorarios mínimos, establecidos para tal efecto.]*

La promulgación de la Ley N°3206/2007 del “Ejercicio de la enfermería”, Ley N° 3206/2007 regula el ejercicio profesional de la enfermería en Paraguay, se establecen principios, normas y derechos que rigen el ejercicio de la profesión y ofrece un paso importante hacia la jerarquización de la profesión, permitiendo una mejor organización del trabajo y una mayor seguridad laboral para los profesionales de enfermería.

Se incorpora, también a este marco normativo el Decreto N° 12641/2008, que establece la carga horaria para el personal de enfermería, tanto que pertenezca al sector público como privado.

## **BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE ENFERMERÍA**

En el año 2019, el Presidente de la República de Paraguay promulgó el Decreto N° 2329/2019, que deroga el Decreto N° 2369/2009, y estableció nuevas disposiciones respecto a los beneficios de la jubilación para los trabajadores de enfermería. Esta reforma tiene como objetivo reconocer y mejorar las condiciones laborales y sociales del personal de salud, especialmente de aquellos que, con su dedicación y esfuerzo, contribuyen al bienestar de la población. A través de este nuevo decreto, se busca asegurar una jubilación justa y acorde con las particularidades del ejercicio profesional de los enfermeros y enfermeras, quienes desempeñan un rol fundamental en el sistema de salud del país.

En uso de este beneficio, se da a conocer los números de profesionales de enfermería del MSPyBS, periodo 2020 al 2024, que se han acogido a los derechos del presente régimen laboral. (Tabla 8).

**TABLA 7**

**Profesionales de Enfermería jubilados del MSPyBS. Paraguay 2020 - 2024. N=440**

Nivel de formación	Fa	Fr (%)
Licenciados/as enfermería	248	56
Técnico Superior en Enfermería	27	6
Auxiliares de Enfermería	165	38
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>100</b>

*Fuente: Dirección General de Recursos Humanos del MSPyBS, 2024.*

### **III- Enfoque Normativo: Liderazgo**

La Política Nacional de Salud 2015-2030 del MSPyBS de Paraguay reconoce el liderazgo como un componente esencial para el fortalecimiento del sistema de salud del país. En su estrategia de Fortalecimiento de la Rectoría y la Gobernanza, se destacan: 1) la acción de ejercer la conducción política y de liderazgo a nivel nacional y, 2) se enfatiza la necesidad de que el MSPyBS asuma un rol de liderazgo en todas las instancias y mecanismos de participación relacionados con la salud, buscando garantizar una atención equitativa y de calidad para toda la población.

Según el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), el liderazgo es un componente esencial dentro de la profesión de enfermería, que constituye una de las áreas clave en el sistema sanitario. Este liderazgo es fundamental tanto para el desarrollo de la profesión como para la mejora de la calidad en la atención sanitaria.

Los enfermeros, además de ser proveedores de cuidados, desempeñan roles de liderazgo en diversos niveles dentro del sistema de salud. Su influencia se refleja en la toma de decisiones, la gestión de equipos, la implementación de cambios y la promoción de la mejora continua de los servicios, lo que impacta positivamente en el bienestar de los pacientes y en el entorno de trabajo.

#### **DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DEPENDIENTE DEL MSPyBS**

Desde su creación en 1954, la Dirección Nacional de Enfermería, dependiente del MSPyBS es responsable de la planificación, organización y supervisión de las actividades que involucran a los profesionales de enfermería, tanto en el ámbito público como privado, y desempeña un rol clave en la alta gerencia para el desarrollo y fortalecimiento de la profesión de enfermería en el país.

En el contexto de la “Rectoría”, la Dirección de Enfermería trabaja incansablemente para garantizar que los servicios de salud estén respaldados por un personal capacitado, competente y actualizado en sus conocimientos.

A su vez, la misma Dirección impulsa políticas, regulaciones y programas educativos, promoviendo la mejora continua de la calidad en la atención sanitaria y asegurando que los enfermeros y enfermeras desempeñen su labor de acuerdo con estándares éticos y profesionales. En este aspecto es importante mencionar que la “Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería del Sector Público” es presidida actualmente por la autoridad de la Dirección Nacional de Enfermería como representante del MSPyBS. Esta Comisión es la encargada de llevar a cabo los procedimientos para el ingreso y promoción de la “Carrera

Profesional de Enfermería” y, es la única instancia administrativa de ejecución y responsable directa del proceso de selección y admisión del personal de enfermería.

## **GREMIOS**

La Federación Nacional de Enfermería (FENAE) y Asociación Paraguaya de Enfermería (APE), son asociaciones sin fines de lucro, de carácter gremial, científico, cultural y social.

La Federación Nacional de Enfermería (FENAE) fue fundada en fecha 05 de julio del 2006, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y reconocida según Resolución VMT N° 1.125/2022, a la fecha cuenta con 36 sindicatos asociados de diferentes puntos del país.

La Asociación Paraguaya de Enfermería (APE) representa a las enfermeras profesionales a nivel nacional e internacional. Está constituido con personería jurídica, reconocida por Decreto N° 1.672/1953. La denominación social fue aprobada el 6 de mayo de 1999, en la Dirección General de los Registros Públicos (Registro N° 642) con sede central en Asunción y filiales en los 17 departamentos del país.

Como gremio, la Asociación Paraguaya de Enfermería (APE) desempeña un papel fundamental en la defensa de los derechos laborales y profesionales del personal de enfermería, promoviendo el fortalecimiento de la profesión a través de diversas iniciativas, impulsa la capacitación de los enfermeros, además, fomenta la investigación y el intercambio de experiencias.

## **LIDERAZGO EN EL SECTOR DE LA ENFERMERÍA**

A nivel internacional, actualmente la presidencia de la Federación Panamericana de Enfermería (FEPPEN) es ocupada por una destacada enfermera paraguaya. Este logro refleja el liderazgo y la proyección internacional de la enfermería en Paraguay, resaltando el compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de la profesión a nivel regional.

A nivel nacional, cabe mencionar que el Profesional de Enfermería en la actualidad se encuentra ocupando altos cargos dentro del Sistema Nacional de Salud relacionados con el liderazgo y empoderamiento de la profesión. Por mencionar algunos, entre ellos

se encuentran la Dirección del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), Dirección del Instituto de Bienestar Social, Departamento de Seguridad Ocupacional dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y, la Dirección de Investigación dependiente de la Dirección General de Planificación y Evaluación, donde todas las dependencias citadas corresponden al MSPyBS.

La participación activa de los enfermeros en la toma de decisiones estratégicas sigue siendo clave para seguir consolidando un sistema de salud moderno e inclusivo.



## IV- Enfoque Normativo: Prestación de Servicios

Para la descripción y presentación de esta normativa se tuvieron en cuenta las diferentes organizaciones estructurales que intervienen para la prestación de servicios por los profesionales de enfermería en el país.

En ese contexto se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 que reconoce el papel crucial de la enfermería en un sistema de salud accesible, destaca su contribución en la atención primaria y comunitaria, y en la reducción de la mortalidad materna e infantil.

La Política Nacional de Salud 2015-2030 también resalta la participación y el rol de la enfermería en la implementación de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS). Asimismo, la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020-2030 subraya su rol en el fortalecimiento del sistema de salud.

El Ministerio de Salud Pública es el principal empleador de enfermería en Paraguay y en ese sentido, la Dirección Nacional de Enfermería coordina el desarrollo de los recursos humanos en esta área. Además, el Grupo Técnico Asesor Interinstitucional de Enfermería, formado en 1995, apoya la mejora de la calidad de la atención en diversos sectores.

En el año 2006, el Código de Ética de Enfermería se aprobó por Resolución S.G. N° 48/2006, regulando la conducta profesional y promueve la calidad ética en los servicios de salud. En esta misma temática, se pone en relieve la reciente aprobación de la Resolución S.G. N 591/2022 por la cual se aprueba el Código de Ética del MSPyBS, y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del MSPyBS. (19).

En el año 2008, se aprueba por *Resolución S.G. N°440/2008* el “Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Enfermería, el Manual de Procedimientos de Enfermería, las Normas Nacionales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Enfermería y el Funcionamiento de los Servicios de Enfermería, y el Reglamento de las Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Enfermería” del MSPyBS, bajo estas normativas se rige el trabajo del personal de enfermería. (14).

En el año 2019, se actualiza la organización estructural de la Dirección de Enfermería del MSPyBS y se aprueba por Resolución N° 118/2019 el “Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Enfermería, dependiente de la Dirección General de

*Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*". (15).

Para proporcionar un cuidado más individualizado a los pacientes, en algunos hospitales se aplica el *Plan de Cuidado basado en el Proceso de Atención de Enfermería (PAE)*. Dicho plan se compone de cinco etapas fundamentales: valoración, diagnóstico de enfermería, planificación, intervención y evaluación. Este plan de cuidado permite a los profesionales de enfermería proporcionar cuidados personalizados y de calidad a los pacientes.

La implementación de la plataforma "Sistema Integrado de Gestión" (HIS, por sus siglas en inglés) en algunas instituciones hospitalarias facilita la aplicación del PAE en el cuidado de enfermería.

A partir del año 2020, a nivel nacional el personal de enfermería cuenta con un escalafón que clasifica al personal de enfermería con carácter permanente. Este escalafón se aplica al grupo profesional en función de su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias adquiridas o desarrolladas. Además, instituye los distintos niveles que el personal de enfermería podrá alcanzar a lo largo de su vida laboral y que representarán salarios acordes a la formación para el personal de enfermería.

Además, en el año 2020 se aprobó la "**Ley N° 6625/2020, de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el Sector Público**". Seguidamente, en el año 2022 se pone en vigencia a través del Decreto Reglamentario N° 6671/2022. (36).

Según el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, el MSPyBS cuenta con 1.028 establecimientos, de los cuales 354 dispone de salas de internación, y el Instituto de Previsión Social (IPS) tiene 78, juntos suman 6.156 camas, lo que representa una tasa de 1 cama por cada 1.000 habitantes, por debajo del promedio regional. República del Paraguay. (2014). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (p. 17). (36).

La atención sanitaria se concentra principalmente en la capital y en el departamento Central, lo que dificulta el acceso a los servicios en las zonas rurales. El sistema de salud se organiza mediante las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), teniendo a las Unidades de Salud de la Familia (USF) como principal acceso en las dieciocho (XVIII) Regiones Sanitarias del país. (30).

Los hospitales especializados, tanto en la capital como en el interior, cumplen funciones centradas en la atención de alta complejidad y especializada que requiere la población. Las XVIII Regiones Sanitarias y Hospitales Especializados cuentan con un Representante: Jefe Regional de Enfermería y un Jefe de Departamento de Enfermería, quienes coordinan la gestión de la atención en colaboración con la Dirección de Enfermería del MSPyBS.

Desde 2008, el MSPyBS implementa la Atención Primaria en Salud (APS), con equipos multidisciplinarios y el trabajo de enfermería en prevención y atención básica.

Según el “*Registro de base de datos*”, con última actualización del año 2023, de la *Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSPyBS* (DGCPETS - MSPyBS), y el Sistema Informático Web de Registro de Profesionales de la Salud (SIREPRO); cuentan en su base de datos un total de 65.817 enfermeros/as: 44.805 son licenciados en Enfermería, 14.493 técnicos y 6.519 auxiliares; estas cifras corresponden a datos totales y, no se identifica el estado de actividad o inactividad. (Gráfico 1).

Del total reportado, la distribución según género muestra que el 83% de los profesionales de la enfermería son mujeres, mientras que 17% son hombres. En cuanto a la distribución por edades, 32.000 enfermeros/as se encuentran entre los 31 y 40 años de edad, 12.000 entre los 23 y 30 años y 10.000 entre los 41 a 50 años. (Gráficos 2 y 3).

El personal del sector de la enfermería se distribuye entre el sector público (MSPyBS, IPS, Sanidad Militar, Sanidad Policial) y el sector privado (sanatorios, clínicas y el trabajo autónomo). El trabajo de Quintero y otros (2020), “*Situación laboral de la Enfermería del Paraguay*”, señala que existen aproximadamente 2.000 enfermeros desempleados. (36).

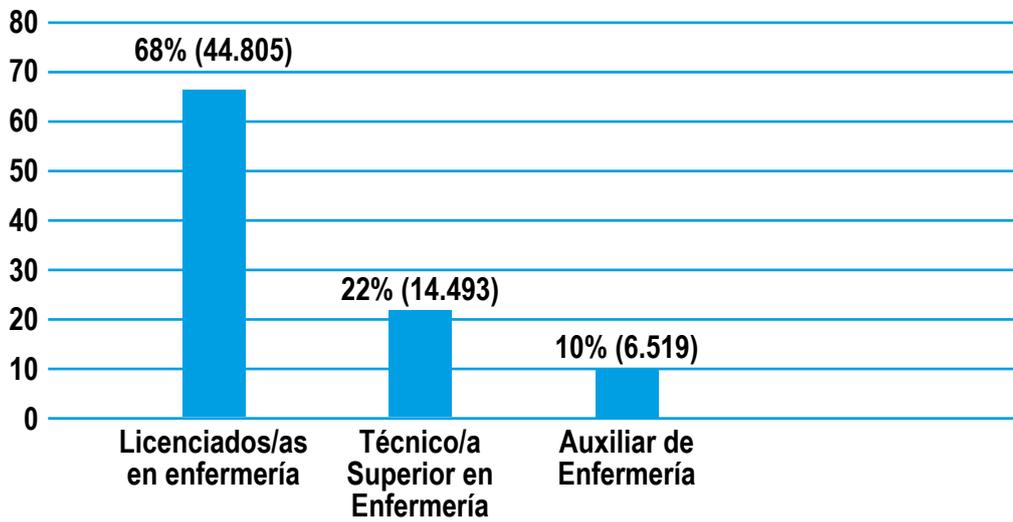
En el marco de la seguridad del trabajador de la salud, en el año 2012, se Promulga la “*Ley Nº 4659/2012 que Implementa los Procedimientos de Seguridad y Mecanismos de Prevención de Riesgos para los Profesionales de la Salud y Pacientes*”. Esta Ley tiene por objeto garantizar la seguridad en la utilización de los dispositivos médicos, materiales biológicos y corto punzantes, al igual que los equipos de protección individual en los centros y establecimientos sanitarios públicos y privados del país. (28).

En la actualidad, el sistema de prestación de servicios de enfermería está en constante evolución, con avances significativos que fortalecen la atención en salud. La reciente inauguración del Hospital General de Coronel Oviedo en el departamento de Caaguazú y la próxima apertura del Gran Hospital del Sur en el departamento de Itapúa, representan hitos importantes en la expansión y modernización de la infraestructura sanitaria.

Estos avances contribuyen a mejorar el acceso a servicios de calidad en diversas regiones del país, que junto con los esfuerzos continuos para optimizar recursos y fortalecer el liderazgo de los profesionales de enfermería, refuerzan el compromiso con una salud más equitativa e integral.

**GRÁFICO 1**

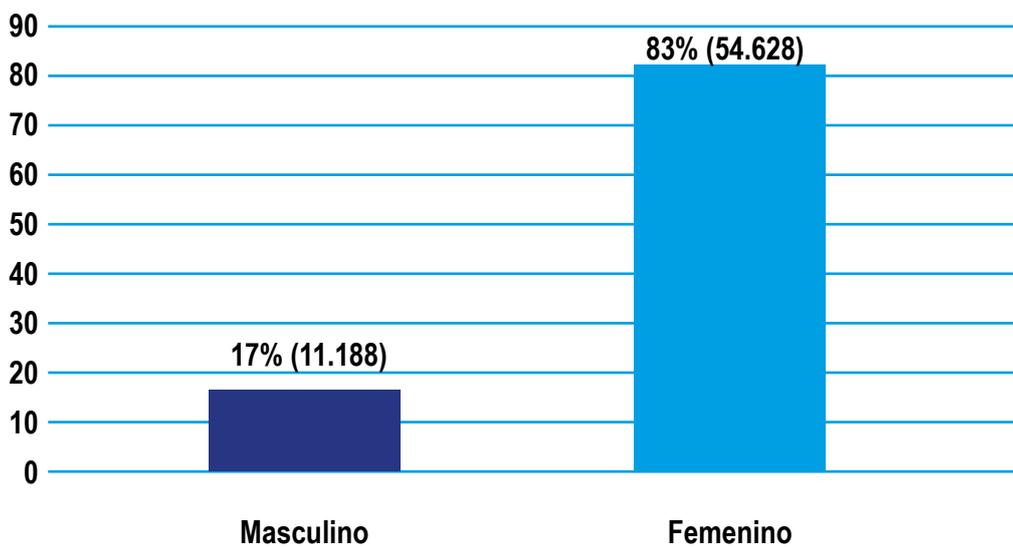
**Distribución del personal de enfermería según nivel de formación. Paraguay 2023. N=65.817**



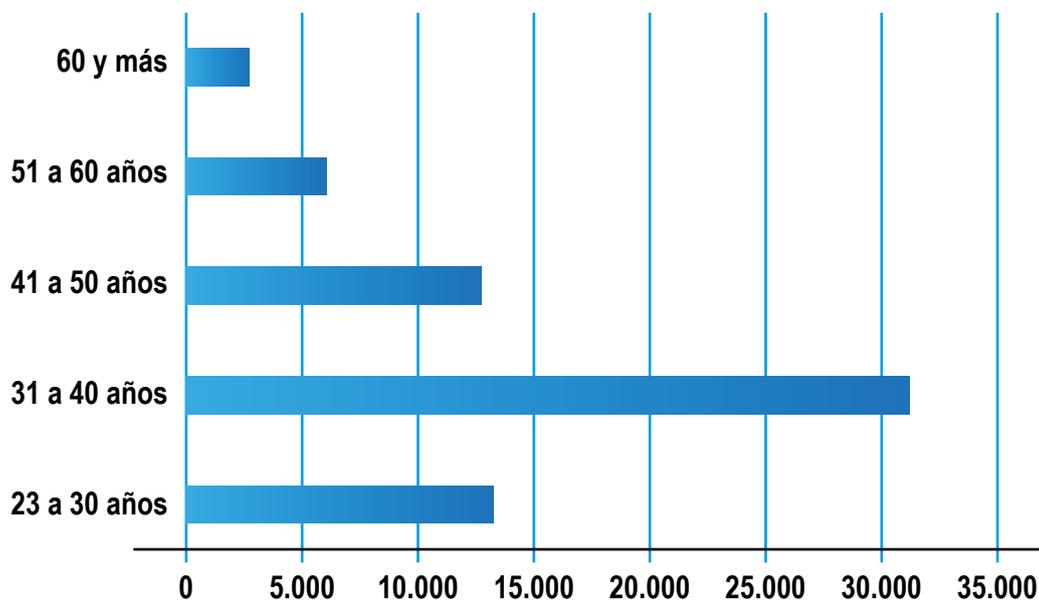
Fuente: DGCPETS - MSPyBS. Base de Datos actualizada al 09/11/2023.

**GRÁFICO 2**

**Distribución de personal de enfermería según sexo. Paraguay 2023. N=65.817**



Fuente: DGCPETS - MSPyBS. Base de Datos actualizada al 09/11/2023.

**GRÁFICO 3****Distribución del personal de enfermería según nivel de formación. Paraguay 2023. N=65.817**

Fuente: DGCPETS - MSPyBS. Base de Datos actualizada al 09/11/2023.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Agencia de Información Paraguaya. Censo Nacional de Enfermería. Consultado el 21 de abril de 2024. Disponible en <https://www.ip.gov.py/ip/paraguay-cuenta-con-20-enfermeros-por-cada-10-000-habitantes/>
2. Agencia Nacional de Evaluación y acreditación de la Educación Superior ANEAES. <https://www.aneaes.gov.py/inicio/>
3. ANEAES (2024). Listado de Carreras de Grado, Programas de Postgrado e Instituciones acreditadas. disponible: [.https://www.aneaes.gov.py/wp-content/uploads/2024/12/Listado\\_de\\_acreditaciones\\_2024.pdf](https://www.aneaes.gov.py/wp-content/uploads/2024/12/Listado_de_acreditaciones_2024.pdf)
4. ARCU-SUR. (2025) Sistema ARCU-SUR. Disponible en: [https://www.arcusur.org/?page\\_id=298](https://www.arcusur.org/?page_id=298)
5. Código del Trabajo. (2014). Ley N° 213/1993. Código del Trabajo. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2608/ley-n-213-establece-el-codigo-del-trabajo>
6. Consejo Nacional de Educación Superior (2025). Ofertas Académicas. Disponible: <https://cones.gov.py/>
7. Consejo Internacional de Enfermería CIE (2002). Disponible: <https://www.icn.ch/es>
8. Consejo Internacional de Enfermería (2020). Situación de la enfermería en el mundo. Invertir en educación, empleo y liderazgo 2020. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240003279>
9. Facultad de Enfermería y Obstetricia (2024). Historia Instituto Dr. Andrés Barbero. Disponible: <https://fenob.una.py/historia/>
10. Harold Entwistle (2021). Educación política para la construcción de sociedades democráticas. (1980 [1971]). La educación política en una democracia. Disponible: <https://doi.org/10.15446/frdcp.n20.94450> <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8230341>
11. INEPEO. Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia. Disponible en: <https://www.supsalud.gov.py/index.php/noticias/inepeo-17-anos-apostando-por-la-educacion-permanente-y-la-excelencia>
12. MSPyBS. (2025) Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud. <https://controldeprofesiones.mspbs.gov.py/>

13. MSPyBS (2017). Historia de la Enfermera en Paraguay. Disponible: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/49bf47-HistoriadelaEnfermeraenelParaguay.pdf>
14. MSPyBS (2008). Resolución S.G. N°440/2008 “Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Enfermería, El Manual de Procedimientos de Enfermería, las Normas Nacionales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Enfermería y el Funcionamiento de los Servicios de Enfermería, y el Reglamento de las Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Enfermería” del MSPyBS, bajo éstas normativas se rigen el personal de enfermería. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/91653956/Res-mspbs-440-08>
15. MSPyBS (2019). Resolución N° S.G. 118/2029. Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Enfermería Dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/b8c182-MO-FDireccindeEnfermera.pdf>
16. MSPyBS (2022) diagnóstico de RHuS sector Público Paraguay. p. 32. Disponible: <https://dnerhs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2024/10/DIAGNOSTICO-DE-RHS-SECTOR-PUBLICO-PARAGUAY-2022-WEB.pdf>
17. MSPyBS (2025) Instituto de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/inepeo>.
18. MSPyBS (2006) Resolución S.G. N° 48/2006, Código de Ética de Enfermería.
19. MSPyBS (2022) Resolución S.G. N 591/2022 Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Disponible en: [https://mecip.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2023/10/Codigo-de-Etica-2023\\_c.pdf](https://mecip.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2023/10/Codigo-de-Etica-2023_c.pdf).
20. MSPyBS (2017-2021) Sistema Informático Web de Registro de Profesionales de la Salud <https://sirepro.mspbs.gov.py/>
21. La Nación. Medio de Prensa Paraguaya. Resultados del Primer Censo Nacional de Enfermería. Consultado el 21 de abril de 2024. Disponible <https://www.lanacion.com.py/pais/2023/04/06/paraguay-cuenta-con-20-enfermeros-por-cada-10-mil-habitantes-segun-censo-nacional/>
22. La Formación de profesionales de salud para la Atención Primaria en Salud APS

- y Salud Familiar y Comunitaria en América Latina y Europa. (2008). Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/338371216\\_EuroSocial\\_La\\_formacion\\_de\\_profesionales\\_de\\_salud\\_para\\_la\\_APS\\_y\\_Salud\\_Familiar\\_y\\_Comunitaria\\_en\\_America\\_Latina](https://www.researchgate.net/publication/338371216_EuroSocial_La_formacion_de_profesionales_de_salud_para_la_APS_y_Salud_Familiar_y_Comunitaria_en_America_Latina)
23. Ley N° 7445/2025/ de la Función Pública y del Servicio Civil. (2025). Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/12785/ley-n-74452025-de-la-funcion-publica-y-del-servicio-civil>
  24. Ley N° 6625/2020 (2020). Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el Sector Público”. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9416/ley-n-6625-regula-la-carrera-profesional-del-personal-de-enfermeria-del-sector-publico>
  25. Ley N° 4995/2013 de la Educación Superior. Consultado el 09 de marzo de 2024. Disponible en <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>
  26. Ley N° 2072-2003 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
  27. Ley N° 3026/2007 del Ejercicio de la Enfermería. Consultado el 21 de abril de 2024. Disponible en <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2510/ley-n-3206-del-ejercicio-de-la-enfermeria>
  28. Ley N° 4659/2015. (2015). Que Implementa Procedimientos de Seguridad y Mecanismos de Prevención de Riesgos para los Profesionales de la Salud y Pacientes.
  29. <https://www.bacn.gov.py/buscar/buscar?s=procedimientos+de+seguridad+y+mecanismos+de+prevenci%C3%B3n+para+profesionales+de+la+Salud>
  30. Mancuello Alum, J. N., & Cabral de Bejarano, M. E. (2011). Sistema de Salud de Paraguay. Rev. Salud Paraguay, Vol. 1(1), 13-35. <https://docs.bvsalud.org/biblio-ref/2018/11/965939/13-25.pdf>
  31. Organización Mundial de la Salud (OMS). 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud. Abril 2021. Consultado el 21 de abril de 2024. Disponible en [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA74/A74\\_13-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA74/A74_13-sp.pdf)
  32. Orientaciones estratégicas mundiales sobre enfermería y partería 2021-2025 [Global strategic directions for nursing and midwifery 2021-2025].

33. Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay (2020-2030 (PNRHS). Disponible: <https://dnerhs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2024/07/POLITICA-NACIONAL-DE-RECURSOS-HUMANOS-EN-SALUD-DEL-PARAGUAY-2020-2030.pdf>
34. Plan de Implementación de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020 -2030. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/dnerhs/linea-accion.html>
35. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (2014) p.17/48. Disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>
36. Quintero, María Valeria et al, (2020). Situación laboral de la Enfermería del Paraguay: Encuesta de Enfermería del Paraguay 2020. Vol. 12 Núm. 2 (2022): Revista de salud pública del Paraguay. Disponible en: <https://revistas.ins.gov.py/index.php/rspp/issue/view/16>
37. Resolución Consejo Nacional de Educación de Educación Superior (CONES) N° 116-2017 Criterios y Requisitos para la actualización de programas de estudio de grado y postgrado.
38. MSPyBS (2019). Manual de Organización de los Servicios de Salud en el Marco de la RIISS. Paraguay. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/planificacion/adjunto/17613e-ManualdeOrganizacinAprobadoORIGINAL.pdf>
39. Ley N° 1032/1996. (1996) Crea el Sistema Nacional de Salud. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2484/ley-n-1032-crea-el-sistema-nacional-de-salud>
40. Universidad Católica “Nuestra Señora “de la Asunción (2024). Doctorado en enfermería. Disponible en: <https://www.universidadcatolica.edu.py/producto/doctorado-en-enfermeria/>







ISBN: 978-99925-11-75-6



9 789992 511756



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

**OPS**



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LAS Américas